

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49733 MADRID

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1697/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0209459, por auto de fecha 21 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario,, a HERGO MOTOR, S.L., con n.º de identificación B-83725788, y domiciliado en Camino de la Fonda n.º 24, Collado Villalba (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los arts. 256 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es LEXAUDIT CONCURSAL, SLP, con CIF B-65697740, con domicilio postal en C/ Alfonso XII, y dirección electrónica hergomotor@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200066209-1